TELECABLE COLOR RINCON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos TELECABLE COLOR RINCON S.R.L. s/CESION DE CUOTAS Expte. 1225/2006, se hace saber que la Sra. Estela Cristina López Bustos ha cedido gratuitamente, en condominio y por partes iguales, a favor de sus hijos, Marcos Juan Saguir y Matías Ezequiel Saguir las cuotas sociales que le corresponden como heredera en la sucesión de su esposo, en los autos caratulados "Saguir, Eduardo Mario s/Sucesión" Expte. 477/1997. Como consecuencia de ello la parte cedida corresponde a 1/3 indiviso del 35% de las cuotas sociales, correspondiente a 35 cuotas societarias de valor nominal $ 100 cada una, quedando redactada la cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) representado en cien (100) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una; que los socios suscriben e integran en su totalidad y en efectivo en este acto en la proporción del treinta y cinco por ciento (35%), en condominio y por partes iguales los Sres. Matías Ezequiel Saguir y Marcos Juan Saguir, que representan treinta y cinco cuotas (35) societarias de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una; o sea pesos tres mil quinientos ($ 3.500); don Clemente Carlos Sánchez, e sesenta y cinco (65%) que representan sesenta y cinco (65) cuotas societarias valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, o sea pesos seis mil Quinientos ($ 6.500). El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas sociales será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese acto posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2008. Firmado: Mercedes Kolev, secretaria.

$ 30 55216 Dic. 5

DISTRIBUIDORA AN-DI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados: Distribuidora AN-DI SRL s/Cesión de Cuotas, modif. Art. 4°, que se tramitan bajo Expte. N° 930 Folio 281 Año 2008 se ha dispuesto en su parte pertinente "... publíquese, conforme lo ordenado en autos." Con autorización por Secretaría, se resuelve la siguiente cesión de cuotas:

1) Razón Social: "DISTRIBUIDORA AN-DI S.R.L.".

2) Socio Cedente: Norma Beatriz Montenegro, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Ricardo Luis Schiavina, CUIT N° 27-06.731.150/2, nacida en Santa Fe el 03/07/1.951, domiciliada realmente en calle Espora N° 4282, de ésta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

3) Cesionarios: Diego Marcelo Schiavina, argentino, comerciante, soltero, CUIT N° 23-23.171.50219, nacido el día 09/01/1.973, con domicilio real en calle G.P. López N° 4044, de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y la Srta. Andrea Carolina Schiavina, argentina, comerciante, soltera, CUIT N° 27-25.015.099/2, nacida el día 09/03/1.976, con domicilio real en calle Espora 4282, de ésta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Fecha del Instrumento de Cesión: 01 de Octubre de 2008.

5) Monto de la Cesión: $ 6.000,00 (Son Pesos: Seis Mil), corresponden a 60 (sesenta) cuotas sociales de $ 100,00 (Son Pesos: Cien) cada una;

6) Forma de Adquisición: Diego Marcelo Schiavina, $ 1.500,00 (Son Pesos: Un Mil Quinientos) que corresponden a 15 (Quince) cuotas sociales de $ 100,00 (Son Pesos: Cien) cada una y Andrea Carolina Schiavina $ 4.500,00 (Son Pesos: Cuatro Mil Quinientos) que corresponden a 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales de $ 100,00 (Son Pesos Cien) cada una, en efectivo.

7) Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 757 al Folio 222 del Libro 15 de SRL. Legajo 5910. Redacción definitiva en función del contrato de cesión: Cuarta: El capital se fija en la suma de $ 10.000,00 (Son Pesos: Diez mil) dividido en cien cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: La Sra. Norma Beatriz Montenegro, la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de $ 100,00 (Son Pesos: Cien) cada una, con un total de capital de $ 1.000,00 (Son Pesos: Un mil); el Sr. Diego Marcelo Schiavina, la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) cuotas de $ 100,00 (Son Pesos: Cien) cada una, con un total de capital de $ 4.500,00 (Son Pesos: Cuatro mil quinientos); y la Srta. Andrea Carolina Schiavina, la cantidad de 45 cuotas de $ 100,00 (Son Pesos: Cien) cada una, con un total de

capital de $ 4.500,00 (Son Pesos: Cuatro mil quinientos). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias de capital original, el presente autoriza a las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de los socios según el régimen, de mayorías deliberatoria y resolutiva que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

Santa Fe, 18 Noviembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

$ 60 55224 Dic. 5

FRIGSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Jorge Osvaldo Sala, apellido materno Biazoni, D.N.I. Nº 22.077.264, CUIT. Nº 20-22077264-1, nacido el 23 de mayo de 1.971, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Estrella Federal entre El Mate y Alte. Brown del Distrito Sauce Viejo, (Prov. de Santa Fe), de profesión Contador Público Nacional, y la señora Mónica Beatriz Frigeri, de apellido materno Bandini, D.N.I. Nº 23.720.957, CUIL Nº 27-23720957-0, nacida el 23 de mayo de 1974 casada, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Estrella Federal entre El Mate y Alte. Brown del Distrito Sauce Viejo Departamento La Capital (Prov. de Santa Fe).

2) Fecha del contrato: 29 de setiembre de 2008.

3) Denominación: “FRIGSA S.R.L.”

4) Domicilio: Estrella Federal s/Nº entre El Mate y Alte. Brown del Distrito Sauce Viejo (Prov. de Santa Fe).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificación, construcción de silos, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción y reparación de edificios, igualmente la construcción, contratación y/o administración de obras viales otorgadas por concesión con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550. B) Inmobiliaria: Compraventa y administración de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, fraccionamiento, urbanización, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4 da la 19.550. C) Financiera: Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipoteca, prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

6) Duración: La duración de la sociedad será de veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá renovarse por períodos iguales, de no mediar oposición de algún socio, comunicando mediante telegrama colacionado a los restantes, con no menos de seis antelación a la fecha de cierre del ejercicio en la que finalice alguno de los períodos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en $ 120.000 (pesos: ciento veinte mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 1120,00.- (pesos: ciento veinte) cada una.

8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Osvaldo Sala, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 21 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

$ 50 55170 Dic. 5

OBENQUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Socios: José Néstor Tabares, argentino, de apellido materno Jaime, L.E. Nº 6.045.179, CUIT Nº 20-06045179-7, nacido el 22 de marzo de 1.942, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 3240 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Susana Graciela Musuruana, de profesión empresario, Gabriel Alejandro Filippa, argentino, de apellido materno Andorni, DNI. 24.324.160, CUIT Nº 20-24324160-0, nacido el 21 de diciembre de 1974, domiciliado en calle Urquiza 5863, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María José Calván, de profesión ingeniero, y José Carlos Tabares, argentino, de apellido materno Musuruana, D.N.I. Nº 26.860.364, CUIT Nº 20-26860364-7, nacido el 17 de diciembre de 1.978, domiciliado en calle Obispo Príncipe 236, Planta Baja, Departamento 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Daniela Lorena Paoletti, de profesión empresario.

2) Fecha del contrato: 04 de agosto de 2008.-

3) Denominación: OBENQUE S.R.L.

4) Domicilio: Obispo Principe Nº 236 - Planta Baja - Dpto. Nº 1, de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

6) A) Agropecuaria: Mediante la producción, compraventa, consignación y distribución de semillas de todo tipo, destinadas o no a la siembra, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos -alanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con la actividad, la siembra, cosecha y mantenimiento de cultivos propios o de terceros, la prestación de todos los servicios complementarios a la agricultura (además de siembra y cosecha ya señalados, fumigación, incorporación de fertilizantes.

7) B) Importación y Exportación: A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato, en especial, sin que la enunciación sea taxativa, realizar. actividades de corretaje, actuar en mandatos comerciales, y participar como integrante de todo tipo de fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario.

8) Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá renovarse por períodos iguales, de no mediar oposición de algún socio, comunicando mediante telegrama colacionado a los restantes, con no menos de seis meses de antelación a la fecha de cierre del ejercicio en la que finalice alguno de los períodos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Capital Social: El capital social se fija en $ 100.000 (pesos: cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de $ 10,00.- (pesos: diez) cada una.

10) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio José Néstor Tabares, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 167 de la Ley 19.550.

11) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 21 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

$ 50 55169 Dic. 5

ZUCCO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550, Expte. 1139/08 s/Estatuto y designación de autoridades.

Integrantes: Melina Paola Zucco, Argentina, soltera, de profesión estudiante, de apellido materno Peralta, nacida el 22/01/1983, DNI. Nº 29.811.571, con domicilio en Córdoba 81; Guillermo Román Zucco, argentino, soltero, de profesión estudiante, del apellido materno Peralta, nacido el 25/05/1984, DNI. Nº 30.563.188, con domicilio en Córdoba 81 y Nahuel Zucco, argentino, soltero, de profesión estudiante, de apellido materno Peralta, nacido el 18/06/1986, DNI. Nº 31.867.312, con domicilio en Córdoba 81, todos de la localidad de Landeta, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 03 de noviembre de 2.008.

Denominación: ZUCCO S.A.

Domicilio: Buenos Aires 680 de la localidad de Landeta, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de tanques, depósitos, silos metálicos, de alambre, aireaciones, sin fin hidráulicos para el almacenamiento de granos, rastras, desmalezadoras a hélice, comederos para hacienda y acoplados. industria básica de hierros; b) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representaciones, comisiones y consignaciones de implementos agrícolas. Motores y sus repuestos; c) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto plazo, efectuar compras, ventas, permutas, y/o negociaciones de obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital es de $ 150.000. (pesos ciento cincuenta mil) representado por 15.000 acciones nominativas no endosables $ 10. (pesos diez) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Roberto Francisco Zucco, argentino, LE. 8.281.779, casado en primeras nupcias con Lucia Peralta, de apellido materno Falco, industrial, con domicilio en H. Irigoyen 1201 de la localidad de Landeta, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Melina Paola Zucco.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Santa Fe, 28 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

$ 50 55234 Dic. 5

COINCO S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

LIQUIDACION Y CANCELACION

DE INSCRIPCION.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación.

Según acta de fecha 27 de Diciembre de 2007 se ha resuelto:

1.- Disolución de la Sociedad: por vencimiento del plazo de acuerdo a lo normado por el Art. 94 inc. 2 de la L. 19550, se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad.

2.- Nombramiento de los liquidadores: se designan liquidadores a los socios Luis María Gancedo, L.E. 6.048.738, CUIT Nº 20-06048738-4, domiciliado en Pasaje Echeverria 2383 Piso 6to. Dpto. B de la ciudad de Santa Fe; y Luis Jacinto Francisco Puccinelli, L.E. 8.584.376, CUIT Nº 20-08584376-2, domiciliado en calle Córdoba 2661 de la ciudad de Santa Fe.

3.- Liquidación de la sociedad

4.- Inscripción de la Liquidación y Cancelación de la Inscripción.

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

$ 15 55215 Dic. 5

SAN LORENZO EMERGENCIAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Integrantes de la sociedad: La Sra. Maidana Marcela Carina, argentina, soltera, domiciliada en la calle Pellegrini 126, de la ciudad de Granadero Baigorria, nacida el 29 de Enero de 1969, DNI 20.674.013, de profesión operadora, el señor Berne Jorge Alberto, argentino, casado en primeras nupcias con Viola Mónica María, domiciliado en la calle Alberdi 57, de la ciudad de Puerto General San Martín, nacido el 23 de Octubre de 1948, DNI 4.706.693, de profesión comerciante.

2. Según asamblea de socios de fecha 08 de Julio de 2008, convocada según solicitud de resolución Judicial nº 489 y nº 1675 de la Dra. Pasquinelli Liliana G, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación Distrito judicial 12 de la ciudad de San Lorenzo, se decidió remover de su cargo de Gerente a la Sra. Maidana Marcela Carina, y seguidamente nombrar al Sr. Berne Jorge Alberto como nuevo gerente de la empresa SAN LORENZO EMERGENCIAS S.R.L.

$ 19 55190 Dic. 5

JUMAGRA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha: veinticinco días del mes de Setiembre de 2008.

Primero: Aumento de capital, con emisión y canje de acciones.

Aumentar el Capital Social de Pesos cincuenta mil ($ 50.000 a Pesos seiscientos mil ($ 600.000), dividido en 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100,00 de V.N. cada una y de un voto por cada acción. Los socios por decisión unánime deciden integrar dicho aumento por capitalización de iguales importes de saldos a cobrar, integrados en cuentas particulares de los accionistas que tienen y le corresponden disponibles y existentes, a la fecha del presente s/balance de la sociedad y Anexo adjunto. La suscripción e integración de cada socio es la siguiente: A) Olga Luisa Ana Busilacchi, Capital anterior Pesos veinticinco mil ($ 25.000.-) aumento de Capital $ 275.000.-, nuevo Capital $ 300.000,- integrado totalmente por capitalización de saldos en cuenta particular de accionistas, y B) Claudio Fabián Grabich, Capital anterior Pesos veinticinco mil ($ 25.000.-) aumento de Capital $ 275.000.-, nuevo Capital $ 300.000,- integrado totalmente por capitalización de saldos en cuenta particular de accionistas 2do.) Se resuelve asimismo, reemplazar la totalidad de las acciones que componen el Capital Social anterior por nuevas acciones, recibiendo en este acto los señores accionistas las mismas de acuerdo con lo siguiente: Olga Luisa Ana Busilacchi, recibe 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción de $ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el nuevo Capital Social de $ 300.000,00; y Claudio Fabián Grabich recibe 3.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción de $ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el nuevo Capital Social de $ 300.000,00.

Segundo: Modificación de los Artículos Tercero, y Cuarto de los Estatutos Sociales.

Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar en distintos lugares del país o en el exterior, por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o con organismos oficiales de las siguientes actividades: 1.- La compra de bienes inmuebles por cuenta propia, su arrendamiento y explotación. 2.- Explotación agrícola ganadera, cultivo de semillas, cereales, forrajeras y oleaginosas, cría y engorde de animales a corral, explotación de feed lot., compra y venta de animales bovinos, porcinos, equinos, ovinos y caprinos 3.- Acopio y comercialización de semillas, cereales, oleaginosos, forrajeras, de productos químicos para el agro. 4.- Servicios de corretaje, comisiones y consignaciones de productos agrícolas ganaderos. 5.-Fabricación y venta de alimentos balanceados. 6.- Transporte de cargas en general. 7. Compraventa y alquiler de equipos y máquinas agrícolas o ganaderas, sus repuestos y accesorios.

8. Compraventa de combustibles, lubricantes y productos agroquímicos para el agro.

Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,) representado por Seis Mil (6.000.-) acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100,-) cada una, con derecho a un voto por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme al Arrticulo 188 de la Ley 119.550.

Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

$ 48 55217 Dic. 5

SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación del siguiente aviso referido a la prórroga de duración contrato, aumento de capital y cambio de domicilio de SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.:

Que por instrumento de fecha 7 de Noviembre de 2008, estando presentes la totalidad de los socios, Sr. Javier Norberto Dzafiropulos, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, DNI 14.110.557; y Gabriel Jorge Jesús Acosta, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, DNI 16.336.678, se ha resuelto por unanimidad lo siguiente:

1) Prórroga: Prorrogar la vigencia del contrato social por un nuevo período de cinco años a contar desde el día 18 de Noviembre de 2008.

2) Aumento del capital: Se dispone aumentar el capital social de SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L. en la suma de $ 108.000.-, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de $ 120.000.- dividido en Doce mil cuotas de $ 10.- cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales. La integración del aumento de capital se efectúa en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento.

3) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de $ 120.000.- (Pesos Ciento veinte mil) dividido en doce mil cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, es decir que a cada uno le corresponden seis mil cuotas de $ 10.- cada una por un total de $ 60.000.- (Pesos Sesenta mil).

4) Cambio de Domicilio: Se resolvió modificar la cláusula primera del contrato social, fijando el domicilio legal de la sociedad en la calle Quiroga 3156 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

$ 35 55193 Dic. 5

INGELIN S.R.L.

REACTIVACION

En Rosario a los 22 días del mes de octubre de 2008 se procede a la reactivación de INGELIN S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

La sociedad tendrá una duración de diez años contados desde la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Se establece el domicilio legal de la sociedad en la calle San Lorenzo 3795 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se aumenta el capital a la suma de $ 200.000,00

$ 15 55178 Dic. 5

POLIMUNDI S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los Socios: Luis Orlando Borda, argentino, nacido el 8 de Junio de 1961 con D.N.I. N° 14.133.428, casado en primeras nupcias con Ana Matilde Caribaux, con domicilio en Pje. Potosí 3661 de la ciudad de Rosario y la señora Ana Matilde Caribaux, argentina, nacida el 14 de Mayo de 1963, con DNI N° 16.279.394, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Orlando Borda.

2. Fecha de Constitución: 5 de octubre de 2008.

3. Domicilio Legal: San Nicolás 422 de Rosario - Santa Fe.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Fabricación y comercialización de film y bolsas de polietileno de alta y baja densidad. 2) Comercialización por mayor y por menor de artículos de embalaje y descartables.

5. Plazo de Duración: Diez años.

6. Capital Social: se fija en $ 100.000, representado por 10.000 cuotas sociales de $ 10.00 cada una.

7. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

$ 15 55249 Dic. 5

LA CASA DEL RETEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 (diecisiete) días del mes de Noviembre de dos mil ocho.

Datos de los integrantes: Juan José Bevilacqua, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Camila Arónica, nacido el 21 de diciembre de 1944, L.E. N° 6.059.162, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ricardo Nuñez N° 1109 de esta ciudad; Marta Camila Arónica de Bevilacqua, argentina, nacida el 14 de mayo de 1945, casada en primeras nupcias con Juan José Bevilacqua, L.C. N° 4.781.761, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ricardo Nuñez N° 1109 de esta ciudad; Leonardo Gabriel Bevilacqua, argentino, soltero, nacido el 29 de julio de 1970, DNI N° 21.722.551, de profesión comerciante, con domicilio

en calle Hipólito Yrigoyen 1109 de la ciudad de Rosario y Silvana Analía Bevilacqua, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Lionel Castillo, nacida el 19 de febrero de 1972, DNI N° 22.300.994, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Zelaya 3059 de la ciudad de Rosario.

Capital social: El capital social es de $ 8.000,00 (pesos ocho mil), dividido en 800 (ochocientas) cuotas partes de $ 10.- (pesos diez) cada una, el que ya se encuentra suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera: Juan Jose Bevilacqua 453 (cuatrocientas cincuenta y tres) cuotas partes o sea $ 4.530,00 (pesos cuatro mil quinientos treinta); Marta Camila Aronica de Bevilacqua 227 (doscientas veintisiete) cuotas partes o sea $ 2.270,00 (pesos dos mil doscientos setenta); Leonardo Gabriel Bevilacqua 80 (ochenta) cuotas partes o sea $ 800,00 (pesos ochocientos) y Silvana Analía Bevilacqua 40 (cuarenta) cuotas partes o sea $ 400,00 (pesos cuatrocientos).

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales deberán ser socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos n° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Como consecuencia de lo expresado se designan gerentes a los socios Leonardo Gabriel Bevilacqua y Silvana Analía Bevilacqua, quienes aceptan sus cargos. Se ratifica el cargo de gerente del señor Juan Jose Bevilacqua. La señora Marta Camila Aronica de Bevilacqua renuncia al cargo de gerente, lo que es aceptado por unanimidad.

$ 55 55257 Dic. 5

DHSH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Diego Eduardo Glardon, argentino, DNI N° 20.947.159, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Zarate, nacido el 04/11/1969 y con domicilio en calle Pto. Argentino 171 y Hernán Javier Glardon, argentino, DNI N° 22.438.750, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Inés Pianetti, nacido el 05/01/1972 y con domicilio en calle San Martín 365, ambos de la ciudad de Capitán Bermúdez

2) Fecha de inscripción contrato original: 20 de marzo de 2007- Contratos Tomo 158- Folio 5740-n° 434

3) Fecha de inscripción modificación contrato: 08 de octubre de 2008.

4) Denominación de la sociedad: DHSH S.R.L.

5) Domicilio: Los Heliotropos 258 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe

6) Aumento de Capital Social: En Cincuenta mil pesos ($ 50.000.-) suscripto $ 25.000.- por Diego Eduardo Glardon y $ 25.000.- por Hernán Javier Glardon.

7) Capital Social actual: Cien Mil Pesos ($ 100.000)

8) Objeto social: a) la venta al por mayor de aceites, grasas.- b) la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por cuenta propia o de terceros todo lo concerniente al transporte terrestre automotor de cargas en general, en camiones y vehículos propios o de terceros. c) la prestación del servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones de plantas industriales e comerciales, de su equipamiento y de sus sistemas productivos. d) el alquiler de equipos, herramientas y maquinarias.

9) Plazo de duración: diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con vencimiento el 20 de marzo de 2017.

10) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato original en cuanto no fueran modificadas por el presente.

$ 25 55265 Dic. 5

FEDERAL RED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Que por Reunión de Socios de fecha 5 de Agosto de 2008 se ha dispuesto modificar las cláusula cuarta del Contrato Social de Federal Red SRL, la que quedan redactada de la siguiente forma: Cuarta: “El Capital Social se fija en la suma de esos Ciento Treinta Mil ($ 130.000.-), dividido en Un Mil Trescientas (1300) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien ($ 100.-) cada una; que los socios han suscripto totalmente en la proporción siguiente: El Sr. Diego Marcelo Chain la cantidad de Cuatrocientas Treinta y Tres (433) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Trescientos ($ 43.300.-), el Sr. Sergio Bobrosky la cantidad de Ciento Cuarenta y Cinco (145) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 14.450.-), el Sr. Rubén Oscar Kossacoff la cantidad de Ciento Cuarenta y Cinco (145) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 14.450.-), el Sr. Julio Leiva Reitich la cantidad de Ciento Cuarenta y Cinco (145) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la sum de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 14.450.), el Sr. Federico Miguel Angel Fanlo la cantidad de Doscientos Dieciséis (216) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos ($ 21.600.-) y el Sr. Carlos Del Valle Alises la cantidad de Doscientos Dieciséis (216) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos ($ 21.600.-). Los socios integran en este acto el Veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto de la siguiente forma: El Sr. Diego Marcelo Chain la cantidad de Ciento Nueve (109) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Diez Mil Novecientos ($ 10.900.-), el Sr. Sergio Bobrosky la cantidad de Treinta y Siete (37) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos ($ 3.700.-), el Sr. Rubén Oscar Kossacoff la cantidad de Treinta y Siete (37) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos ($ 3.700.-), el Sr. julio Leiva Reitich la cantidad de Treinta y Siete (37) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos ($ 700.-), el Sr. Federico Miguel Angel Fanlo la cantidad de Cincuenta y Cuatro (54) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos ($ 5.400.-) y el Sr. Carlos Del Valle Alises la cantidad de Cincuenta y Cuatro (54) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos ($ 5.400); obligándose todos a integrar el resto el día 5 de Agosto de 2010.

$ 55 55270 Dic. 5

SERVICIOS DE RESTAURANTE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que el nombre de los socios es: Lisandro Martín Maradei y Nicola Maradei y el domicilio de la sociedad es Italia 1310 Rosario.

$ 15 55272 Dic. 5

CALDENIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 21 de Noviembre de de 2008 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio Nro. 07 de fecha 17/08/2007 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16 de fecha 24/08/2007 se designa un nuevo directorio de la sociedad Caldenia SA por el término de tres ejercicios y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 30 de Junio de 2010. La composición del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y nombres: Figueredo, Roberto Ricardo; Documento de identidad: DNI N° 8.374.290; CUIT 23-08374290-9; Nacionalidad: argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Fecha de Nacimiento: 18 de Enero de 1951; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Lucero, Elida Cristina; Domicilio: Maipú 1498 Venado Tuerto - provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Apellido y nombres: Lucero Elida Cristina; Documento de identidad: DNI N° 10.787.738; CUIT 27-10787738-5 Nacionalidad: argentina; Profesión: Ama de Casa; Fecha de Nacimiento: 18 de junio de 1953; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Figueredo Roberto Ricardo; Domicilio: Maipú 1498 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Apellido y nombres: Figueredo, María; Documento de identidad: DNI N° 30.710.969; CUIT 27-30710969-2 Nacionalidad: argentina; Profesión: Estudiante; Fecha de Nacimiento: 13 de Enero de 1984; Estado Civil: soltera; Domicilio Maipú 1498 de Venado Tuerto,

provincia de Santa Fe.

$ 33 55281 Dic. 5

EMPRESA GASTRONOMICA VENADENSE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Pompei Mauricio Oscar, DNI N° 22.206.463, con domicilio en calle Maipú N° 1.740, de la ciudad de Venado Tuerto (C.P. 2.600), en virtud del contrato de compraventa de cuotas partes celebrado el 3 de octubre de 2.008. a través del cual se procedió a ceder la totalidad de las cuotas partes que poseía en la firma Empresa Gastronómica Venadense Sociedad de Responsabilidad Limitada, (inscripta en Contratos, al tomo VI, Folio 031 N° 1.267 en Venado Tuerto, al 14 de marzo de 2.008) ha notificado su renuncia en forma fehaciente, al cargo de Socio - Gerente a partir de la fecha ut supra citada, La venta de sus cuotas partes han sido adquiridas por los Sres. Juan Carlos Guadagnini DNI N° 27.864.803, con domicilio en calle Francia N° 1.144, de la localidad de Santa Isabel,(C.P. 2.605) Dpto. Gral. López Pcia. de Santa Fe y por José Alfredo Moyano, DNI N° 16.229.737, con domicilio en la calle Av. Don Bosco, N° 5990 de la Ciudad de Córdoba (C.P. 5.000), Provincia del mismo nombre.

$ 24 55297 Dic. 5

CONSTRUCCIONES MDM

VENADO TUERTO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto, según resolución de fecha 22/10/08, la siguiente publicación en autos caratulados “Construcciones MDM Venado Tuerto S.A. s/Estatuto Social” (Expte. 278/2007), de conformidad con el Art. 10 inc. a) ley 19.550:

1) Socios: Sergio Roberto Toselli, nacido el 14/08/1965, D.N.I. N° 17.514.455, comerciante, argentino, casado, domiciliado en calle 25 de Mayo 1331 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, y Víctor Hugo Darío Gabbi nacido el 23/02/1957, D.N.I. N° 12.326.795, abogado, casado, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 456 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 08 de Marzo de 2007.

3) Denominación Social: CONSTRUCCIONES MDM VENADO TUERTO S.A.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene domicilio legal en calle Chacabuco 994 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, si que ello implique intervenir en la intermediación, actividad propias de los corredores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000), representados por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una.

8) Acciones: El Sr. Sergio Roberto Toselli suscribe la cantidad de dos mil acciones (2.000) y el Sr. Víctor Hugo Dario Gabbi suscribe la cantidad de dos mil acciones (2.000).

9) Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un director y un director suplente.

10) Designación y duración en cargos: Se designa al Sr. Sergio Roberto Toselli, presidente y único director titular y al Sr. Víctor Hugo Darío Gabbi, como director suplente; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

11) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de Julio de cada año.

$ 184,54 55211 Dic. 5 Dic. 10

TELERIOJA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato social: Cesión de cuotas sociales. Administración. Fecha del instrumento: 05/11/2008.

Denominación: “TELERIOJA S.R.L.”.

Socio cedente: Gustavo Rubén Diciembre, D.N.I. N° 22.205.797, nacido 24/08/71, domiciliado en Atahualpa de Rosario, soltero, argentino, comerciante y hábil para contratar.

Modificaciones: Cesión de cuotas sociales: El señor Gustavo R. Diciembre vende, cede y transfiere la cantidad de 4.395 cuotas de capital de un peso cada una al señor Adrián García. El precio se fija en $ 4.395 que el cesionario abona al cedente en este acto en efectivo. El capital queda conformado así: el Sr. Adrián García con 9.000 cuotas y la Sra. Graciela Noemí García con 3.000 cuotas de capital.

Administración: Se designa Gerente al señor Adrián García. Renuncia al cargo de Gerente el señor Gustavo Diciembre.

Las demás clausulas no se modifican.

$ 15 55191 Dic. 5

CONSTRUCTORA S.T.

VENADO TUERTO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto, según resolución de fecha 22/10/08, la siguiente publicación en autos caratulados “Constructora S.T. Venado Tuerto S.A. S/Estatuto Social” (Expte. 246/2007), de conformidad con el Art. 10 inc. a) ley 19.550:

2) Fecha del instrumento: 08 de Noviembre de 2006.

3) Denominación Social: CONSTRUCTORA S.T. VENADO TUERTO S.A.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene domicilio legal en calle Chacabuco 994 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes

actividades: construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, si que ello implique intervenir en la intermediación, actividad propias de los corredores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000), representados por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una.

8) Acciones: El Sr. Sergio Roberto Toselli suscribe la cantidad de dos mil acciones (2.000) y el Sr. Víctor Hugo Dario Gabbi suscribe la cantidad de dos mil acciones (2.000).

9) Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un director y un director suplente.

10) Designación y duración en cargos: Se designa al Sr. Sergio Roberto Toselli, presidente y único director titular y al Sr. Víctor Hugo Darío Gabbi, como director suplente; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

11) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de Julio de cada año.

$ 184,14 55206 Dic. 5 Dic. 10

PROINDA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: “Expte. 442 - Folio 14 - Año 2008 - PROINDA S.A. s/Cambio de Domicilio” se ha ordenado hacer saber que PROINDA S.A., inscripta en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 1178, Folio 124/125, Libro III, de Estatutos de Sociedades Anónimas, ha cambiado sede social, fijándola en calle Sacripanti 1114 de la ciudad de Rafaela, por resolución de Directorio de fecha 07/10/08. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 19 de Noviembre de 2008. - Celia G. Bornia, secretaria.

$ 15 55260 Dic. 5

BOLSERA CENTRAL ROSARIO

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que el estado civil de la socia Josefa Bono, D.N.I. 13.093.896 es casada con Manuel Mario Benard, D.N.I. 11.127.679.

$ 15 55274 Dic. 5

AGROACCION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, secretaría del Dr. Federico Bertram, de fecha 27-11-2008, dictada en autos "AGROACCION SRL s/Cs. Cuotas; Modif. Objeto - Adm. Designac. Gte. - Prorroga - Aum Capital" (Expte. N° 535/2007), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos, a saber: Cs de ctas sociales; modif. de cláusulas 3° (duración), 4° (objeto), 5° (capital), 6° (administración, dirección y representación) de ctto social - designación de gerente - texto ordenado. Fecha del Instrumento: 02-11-2007. Cesión Ctas. Sociales: Cedentes: Gustavo Guillermo Salvetti, arg., nacido el 01-01-1964, DNI 16.538.091, ap. mat. Barchiesi, cas. 1° nup con Cecilia Laura Fernández, abogado, CUIT 20-16538091-7, dom. calle 506 N° 2861 de Gonnet, ptdo La Plata, pcia. de Bs. As; y Lidia Graciela Casasco, arg. nacida el 21-11-1959, DNI 13.658.829, ap. mat. Di Loretto, divorciada, comerciante, CUIT 27-13658829-5, dom. en Saavedra 456 de Vdo. Tto, dpto. Gral. López, pcia. de Sta- Fe.- Cantidad de Cuotas cedidas: 6600 ctas. sociales.- Cesionarios: Lorenzo Nicolás Pedro Casasco, arg, nacido el 24-10-1934, DNI 6.117.833, ap. mat. Migliavaca, cas. 1° nup. Con Olga Edith Di Loretto, comerciante, CUIT 20-06117833-4, dom. en San Martín 166 de Teodelina, dpto Gral. López, pcia. de Sta. Fe; Olga Edith Di Loretto, arg., nacida el 01-11-1938, LC 3.738.049, ap. mat. Bertoluzzo, cas. 1° nup. con Lorenzo Nicolás Pedro Casasco, comerciante, CUIT 27-03738049-6, dom. en San Martín 166 de Teodelina, dpto Gral López, pcia de Sta Fe; Juan Carlos Edgardo Di Loretto, arg. nacido el 02-1-1940, LE 6.131.366, ap. mat. Bertoluzzo, cas. 1° nup. con Nely Esther Gómez, comerciante, CUIT 20-06131366-5, dom. en zona rural de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe; Ricardo Héctor Di Loretto, arg., nacido el 27-01-1943, LE 6.135.363, ap. mat. Bertoluzzo, cas. 1° nup. con Isabel Antonia Santaliz, comerciante, CUIT 20-06135363-2, dom. calle Mitre 383 de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe; Martha Beatriz Di Loretto, arg., nacida el 04-03-1945, LC 4.709.692, ap. mat. Bertoluzzo, cas. 1° nup. con Segundo Rigoberto Vidal, comerciante, CUIT 27-04709692-3, dom. en Simón de Iriondo s/n de Teodelina, dpto. Gral. López, pcia. de Santa Fe.- Notificación de la sociedad: Se notificó la sociedad conforme art. 152 Ley 19.550.- Asentimiento conyugal: otorgado conforme art. 1277 C.C..- Mod. Valor Nominal de las Ctas Sociales. por unanimidad se resolvió modificar el valor de cada cta. social y fijarlo en Peso Uno ($ 1).- Renuncia de Gerente: Gustavo Guillermo Salvetti y Lidia Graciela Casasco renunciaron al cargo de gerente que desempeñaban. Mod. de la Cl. Quinta del Ctto Social: Como consecuencia de la modificación del valor nominal de las cuotas sociales, de las cesiones de cuotas efectuadas, y el aumento de capital resuelto, la CI. 5° del Estatuto Social queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de un valor nominal de Peso Uno ($ 1) cada una, que han quedado suscriptas e integradas de la siguiente forma: 1) el socio Gustavo Guillermo Salvetti suscribe 45.000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una, las que íntegra así: a) 2.700 cuotas sociales, es decir la suma de $ 2.700 que se encuentran totalmente integradas; b) 10.575 Cuotas sociales, es decir la suma de $ 10.575 que integra en este acto en dinero que se paga conforme los medios previstos en la Ley 25.345; y c) 31.725 cuotas sociales, es decir la suma de $ 31.725 que se obliga a integrar dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; 2) la socia Lidia Graciela Casasco suscribe 45.000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una, las que integra así: a) 2.700 cuotas sociales, es decir la suma de $ 2.700 que se encuentran totalmente integradas; b) 10.575 cuotas sociales, es decir la suma de $ 10.575 que integra en este acto en dinero que se paga conforme los medios previstos en la Ley 25.345; y e) 31.725 cuotas sociales, es decir la suma de $ 31.725 que se obliga a integrar dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; 3) el socio Lorenzo Pedro Nicolás Casasco suscribe 30.000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una, las que integra así: a) 1.800 cuotas sociales, es decir la suma de $ 1.800 que se encuentran totalmente integradas; b) 7.050 cuotas sociales, es decir la suma de $ 7.050 que integra en este acto en dinero que se paga conforme los medios previstos en la Ley 25.345; y c) 21.150 cuotas sociales, es decir la suma de $ 21.150 que se obliga a integrar dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; 4) la socia Olga Edith Di Loretto suscribe 20.000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una, las que integra así: a) 1.200 cuotas sociales, es decir la suma de $ 1.200 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.700 cuotas sociales, es decir la suma de $ 4.700 que integra en este acto en dinero que se paga conforme los medios previstos en la Ley 25.345; y c) 14.100 cuotas sociales, es decir la suma de $ 14.100 que se obliga a integrar dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; 5) el socio Juan Carlos Edgardo Di Loretto suscribe 20.000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una, las que integra así: a) 1.200 cuotas sociales, es decir la suma de $ 1.200 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.700 cuotas sociales, es decir la suma de $ 4.700 que integra en este acto en dinero que se paga conforme los medios previstos en la Le 25.345; y e) 14.100 cuotas sociales, es decir la y suma de $ 14.100 dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; 6) el socio Ricardo Héctor Di Loretto suscribe 20.000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una, las que integra así: a) 1.200 cuotas sociales, es decir la suma de $ 1.200 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.700 cuotas sociales, es decir la suma de $ 4.700 que integra en este acto en dinero que se paga conforme los medios previstos en la Ley 25.345; y c) 14.100 cuotas sociales, es decir la suma de $ 14.100 dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; y 7) la socia Martha Beatriz Di Loretto suscribe 20.000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una, las que integra así: a) 1.200 cuotas sociales, es decir la suma de $ 1.200 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.700 cuotas sociales, es decir la suma de $ 4.700 que integra en este acto en dinero que se paga conforme los medios previstos en la Ley 25.345; y e) 14.100 cuotas sociales, es decir la suma de $ 14.100 dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio.- Manifestación sobre el origen del dinero. Olga Edith Di Loretto, Juan Carlos Edgardo Di Loretto, Ricardo Héctor Di Loretto, y Martha Beatriz Di Loretto, manifestaron que el dinero utilizado para la adquisición de las cuotas sociales y el aumento de capital antes relacionado, proviene de la venta de un inmueble rural de carácter propio efectuada en fecha 6 de septiembre de 2007, mediante escritura número 132, autorizada por el escribano José Lino Giacomodonato, titular del Registro Notarial N° 185 con asiento en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por lo que las cuotas suscriptas son en si totalidad de carácter propio.- Mod. de la Ci. Y del Ctto Social: por unanimidad se resolvió prorrogar el plazo de la sociedad en treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción originaría del contrato social, es decir, desde el día 10 de diciembre de 2001, por lo que la Cl 3° del ctto social quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en Treinta años, contados a partir del día 10 de diciembre de 2001, venciendo el 10 de diciembre de 2031".- Mod. Cl 4° del Ctto Social: por unanimidad se resolvió modificar la cl 4° del ctto social, que queda redactada así: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Agropecuaria: a) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y

oleaginosas en general y toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. b) explotación de establecimientos ganaderos, tambos y elaboración de productos lácteos. Inmobiliaria: a) la compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. b) el loteo o subdivisión de toda clase de inmuebles, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros. c) la construcción de viviendas o edificios, inclusive por el régimen de la ley 13.512, ya sea por cuenta propia o de terceros, con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas bajo cualquier forma, salvo lo previsto en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550. Transporte: a) el transporte de cargas para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.-

Mod. CI 6° del Ctto Social: por unanimidad se modificó la cl. 6° del ctto. social, que queda redactada así: “Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad.- Designación de Gerente: por unanimidad se resolvió, designar como gerente a Orestes Raúl Salvetti, arg., nacido el 02-07-1956, D.N.I. 12.026.766, ap. mat. Barchiesi, cas. en 2° nup. con Patricia Viviana Casasco, dom. calle San Martín 155 de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, quien aceptó el cargo.

$ 198 55247 Dic. 5